



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

**RESOLUCIÓN** del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (AECSIC) por la que se acuerda el inicio de la tramitación del expediente de contratación correspondiente al **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INSPECCIÓN DE LA FLOTA DE BUQUES OCEANOGRÁFICOS**, con destino al **CENTRO NACIONAL Instituto Español de Oceanografía**, expediente n<sup>o</sup> **32230/24**.

Vista la propuesta que emite el **CENTRO NACIONAL Instituto Español de Oceanografía**, en la que se justifica la necesidad e idoneidad del objeto del contrato para dar respuesta a las necesidades que demandan sus fines de investigación, el Órgano de Contratación, a tenor de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

#### **ACUERDA:**

Iniciar la tramitación del expediente de contratación.

Declarar de tramitación ordinaria el citado expediente.

No dividir el expediente en LOTES pues el servicio consiste en la prestación de servicios inherentes a la inspección para el IEO-CSIC de los buques oceanográficos adscritos a este organismo, con el objetivo de mantener en todo momento su operativa náutica y científica, así como con todas las certificaciones en regla para que puedan llevar a cabo las diferentes campañas de investigación asignadas a los mismos. No procede la división en lotes del objeto de este contrato porque los trabajos de asistencia técnica para la inspección de la flota de buques oceanográficos del IEO-CSIC requieren de una coordinación muy específica y única, para que el objeto del contrato se pueda llevar a cabo.

El dividir el servicio en lotes obligaría a incrementar el personal de coordinación e incluso de inspectores, que pueden atender las necesidades de más de un buque, lo que o bien





MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



**CSIC**

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

repercutiría en la calidad del servicio al poder haber cuestiones contradictorias entre inspectores o coordinadores de diferentes empresas, o en el precio de licitación.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Resolución de 5-12-2023/B.O.E. 18-12-2023)

Fdo.: Ignacio Gutiérrez Llano

